

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firms Beneficiadoras, comunicadas en la Circular **#1694** del 02 de Junio de 2010.

COOPE SARAPIQUI R. L. (Cod. 067)

ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DE TURRIALBA (Cod.850)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Directora Ejecutiva